

“Centro Mandela DD. HH.”

CENM

Centro de Estudios e Investigación Social

Avenida Alberdi N° 338 - Resistencia - Chaco - C.P. 3500
www.centromandela.com.ar www.cenm.com.ar

Tel/fax: (54 - 03722) 428475
E mail: info@centromandela.com.ar

ESCANDALO: DROGAS EN EL CHACO

PODER JUDICIAL Y NARCOTRÁFICO

El tema de la seguridad es, sin dudas, una de las grandes preocupaciones de la comunidad chaqueña. La construcción de un escenario seguro implica una tarea que debe ser planificada y ejecutada por los poderes de Estado, con la activa participación de la comunidad organizada, que en todo momento debe bregar por la custodia y preservación de los equilibrios en el mundo de los derechos, de las garantías y de las libertades públicas y privadas, incluso –y esto es muy importante- de las personas a quienes se imputan los delitos, y que quedan sujetos a los juicios, algunas de las cuales deben soportar las investigaciones judiciales mientras permanecen detenidos en establecimientos carcelarios o en sus domicilios, mientras que otros gozan de sus libertades, sin ningún tipo de limitaciones, por aplicación del principio de inocencia.

El sistema de selección aplicada de política criminal es decisión del poder judicial, aunque nos encontramos que los lugares de detención, como la alcaldía policial de Resistencia, se encuentra absolutamente colapsada, es inhabitable y –por tanto- en condiciones de ser cerrada de manera inmediata. Los que permanecen detenidos en este establecimiento, lo hacen en condiciones infrahumanas y sobreviven mortificados, a pesar de que nuestra Constitución claramente establece que las cárceles no serán para castigo de los reos. La cárcel federal de Resistencia (U-7), funciona en la actualidad al borde de su capacidad máxima, de modo que no podemos esperar mucho más en materia de calidad de alojamiento de condenados y procesados, en situación de detención, en la provincia del Chaco. A pesar de todo esto, salvo muy pocas excepciones, jueces y fiscales se desentienden de esta realidad tan dramática como injustificada. Conviene recordar que los jueces son los responsables directos de la situación de los presos; sin embargo, no hacen absolutamente nada para cumplir con tal obligación constitucional, salvo algunos pocos que se destacan por el sentido de cumplimiento de su deber y responsabilidad en este tema.

¿A quienes se pone tras las rejas?

A propósito de la descripción del estado calamitoso de los establecimientos carcelarios y alcaldías, la comunidad y los poderes del estado debemos preguntarnos quienes son las personas, que investigadas como posibles autores de delitos, terminan tras las rejas mientras duran los juicios penales. La pregunta no genera dificultades para intentar responder el interrogante; es más, la contestación es tan simple como penosa, en la medida que los que van presos durante los juicios son los pobres, particularmente si son jóvenes, especialmente los que no tienen educación, trabajo ni familia constituida. La inmensa mayoría de presos son pobres y excluidos, aunque la visión cínica entabla que no debe asimilarse delito y pobreza.

Si tomamos en cuenta la población actual detenida en la alcaldía de Resistencia, congestionada al máximo, soportando dos veces y media la capacidad de alojamiento de sus viejas instalaciones, vere-

mos que más del 90% de los presos pertenecen a los núcleos que sobreviven por debajo de la línea de pobreza y de indigencia; y que igual porcentaje de detenidos tienen menos de 24 años de edad. De esa inhumana condición de detención, donde mayoritariamente no existen proyectos de vidas personales y familiares, con múltiples adicciones, surge el cóctel explosivo que genera una profunda preocupación y una gran impotencia en la comunidad ante un escenario generalizado de intranquilidad e inseguridad pública y privada, producto de que prosperan y ganan las injusticias, las inequidades, las desigualdades que generan resentimientos y, por fin, las inconductas sociales y las violencias, vinculadas y no relacionadas con el delito.

Escándalo judicial y territorio liberado

Gendarmería nacional, detectó que una organización dedicada al delito distribuía drogas en Barranqueras, Resistencia y Córdoba. Determinó que la banda recibiría un cargamento de marihuana desde Paraguay. Finalmente, secuestró 5,300 kgs. de marihuana para ser colocada en la cadena de distribución, comercialización y consumo. El procedimiento se llevó adelante en el domicilio de uno de los integrantes de la organización, secuestrándose 48 kgs. de marihuana y 800 grs. de cocaína, lo que puso en evidencia que se estaba frente a una verdadera organización de narcotraficantes, integrada por varias personas. La organización distribuía (o distribuye) marihuana en la zona y también transportaba (o transporta) este producto hacia Córdoba, de donde luego traían (o traen) cocaína.

Tal cual se señaló, la organización estaba (o está) integrada por varias personas. Uno de los líderes, de 26 años de edad, estudiante universitario, a quien se detuvo y se le atribuyó el delito de transporte de estupefacientes, con fines de comercialización, goza en la actualidad de una inexplicable e incomprensible detención domiciliaria, que es la expresión de un inocultable e indiscutible privilegio (bill de impunidad), que resalta el pésimo funcionamiento de la justicia federal de Resistencia, esta vez por decisión de un juez que de manera descabellada otorgó este beneficio, que por su gravedad institucional se transformó en un escándalo judicial, sobre todo cuando vemos que las autoridades nacionales y provinciales supuestamente se comprometen a luchar contra el narcotráfico, mencionándose repetidamente que estamos perdiendo a nuestros jóvenes porque consumen drogas, que es lo mismo que decir que estamos regalando a nuestra juventud para que quede atrapada en manos de los narcotraficantes.

Para premiar con este privilegio al líder de la organización narcotraficante, el juez Doctor Carlos Rubén Skidelsky resolvió que permanezca en su domicilio, además de cometer algunas tropelías judiciales, tomó en cuenta un certificado médico otorgado por un profesional emparentado con un conjuer que intervino en parte del trámite, que informó que el joven estudiante presentaba “*un cuadro clínico de neurosis de angustia depresiva*”. Los profesionales del Hospital Perraño informaron que esta persona no presentaba una patología psiquiátrica de certeza, si bien evidenciaba algún rasgo neurótico en su personalidad, aconsejándose tratamiento psicológico y psicofarmacológico. Sin embargo, el conjuer federal habilitó la feria judicial para que el joven imputado de narcotraficante fuera atendido por el médico psiquiatra. Poco después, el juez lo mandó a su casa, gozando de buena salud. No existe duda de que la investigación por narcotráfico a gran escala no cuenta con un buen pronóstico en tales manos. Tampoco que la banda deje de comercializar drogas. Un juez federal que nunca más debería actuar en ninguna causa judicial, menos de narcotráfico. Lo que se dice, un verdadero escándalo judicial.

Resistencia, 06 de agosto de 2009